



VALIDACIÓN DE ESTUDIOS – MENORES

CARTILLA DE DERECHOS Y DEBERES – 2022



Los niños, niñas y adolescentes, así como sus padres, apoderados o tutores legales, tienen los siguientes derechos y deberes en las distintas etapas del proceso.

I. INSCRIPCIÓN PARA RENDIR EXAMEN DE VALIDACIÓN DE ESTUDIOS:

- Informarse sobre los **plazos de inscripción** establecidas por cada periodo de examinación en www.ayudamineduc.cl, en la sección “TRÁMITES/ Información sobre Trámites/ Validación de estudios/ Exámenes Libres–Menores de 18 años”.
- Informarse que los responsables de realizar el proceso de inscripción son exclusivamente los padres, apoderados o tutores legales. **No se aceptan inscripciones a nivel institución (grupales)**, excepto de parte de instituciones colaboradoras del Servicio Mejor Niñez o SENAME que tengan menores a su cargo.
- Contar con la **documentación** necesaria para la inscripción:
 - Cédula de identidad de los padres, apoderado o tutor legal (documento que acredite que tiene la custodia del menor).
 - Certificado de Nacimiento del menor.
 - Certificado de estudios previo al curso, ciclo o nivel educativo que soliciten validar disponible en línea en <https://certificados.mineduc.cl/>. En caso de no tener el certificado disponible en línea, debe solicitarlo llamando al 600 600 2626 o vía web en <https://www.ayudamineduc.cl/tramites-en-linea>
- Proporcionar correctamente la **información de región y comuna**, ya que serán los que se utilicen para seleccionar el establecimiento educacional que realizará el proceso de examinación, el cual podría estar dentro de la comuna seleccionada o cerca de esta.
- Solicitar un **Identificador Provisorio Escolar (IPE)** en los casos en que el niño, niña o adolescente sea extranjero, residente en Chile y no posea RUN nacional. Esta solicitud se realiza vía web en <https://solicitud-ipe.mineduc.cl/solicitud-identificador-provisorio/> o presencialmente en las [oficinas Ayuda Mineduc](#).
- Informarse que, en el caso que el **padre, apoderado o tutor legal es extranjero** residente en Chile y no posee RUN nacional, podrá realizar la inscripción presentando su DNI o Pasaporte o Declaración Jurada identificándose e indicando su parentesco con el menor de edad.
- Informar, al momento de realizar la inscripción (presencial o vía web), si el menor presenta **Necesidades Educativas Especiales (NEE)** que requieren medidas de apoyo y accesibilidad de parte del establecimiento examinador, presentando los documentos vigentes que lo acrediten¹. De no considerar lo señalado, el o la menor, será examinado(a) bajo procedimiento normal.
- **Las autorizaciones para rendir exámenes libres, sólo se dan por curso, ciclo o nivel.** Solo en el caso de los menores que rinden entre 1º y 4º básico podrán rendir en una sola prueba. Los menores que rindan de 5º básico a 4º año medio podrán rendir una prueba por asignatura de acuerdo con el curso o ciclo o nivel solicitado.
- Informarse que solo se podrán rendir exámenes de validación de estudios **hasta dos veces al año**, según Calendario Nacional de Examinación.

¹ Para acreditar la NEE deberán presentar certificado emitido por el profesional competente con un máximo de dos años de antigüedad.

II.PREVIO A LA EXAMINACIÓN:

- Conocer los temarios correspondientes a cada curso, los cuales están disponibles en www.ayudamineduc.cl , en la sección "TRÁMITES/ Información sobre Trámites/ Validación de estudios/ Exámenes Libres–Menores de 18 años".
- A modo de sugerencia, se recomienda que, al inscribir al menor de edad para rendir 1º año de Educación Básica, sepa leer y escribir al momento de rendir la examinación, para que pueda desarrollar de la mejor manera su examinación y no exponerlo a una situación de estrés cuando vea su prueba y no pueda leerla y/o responderla.
- Considerar que en los establecimientos educacionales la **priorización curricular** (conjunto reducido de objetivos de aprendizaje esenciales) definida en el contexto de la pandemia, respondió a problemas emergentes vinculados a la paralización de clases presenciales y en este caso, los examinados corresponden a niños, niñas y jóvenes que no asisten al sistema escolar regular, por lo tanto, **NO APLICA a personas menores de 18 años que rinden validación de estudios**. Además de ello, los temarios de esta modalidad ya presentan una selección de objetivos de aprendizaje que responden a los contenidos mínimos necesarios que pueden ser evaluados a través de pruebas escritas.
- Saber que el apoyo en la preparación de los exámenes es de exclusiva responsabilidad de los adultos a cargo del menor, considerando que el Ministerio de Educación tiene, únicamente, la obligación legal de proporcionar temarios, por lo tanto, no garantiza textos físicos, ni pruebas de ensayo, ni instituciones que preparan a los niño/as para rendir estos exámenes. Sin embargo, el Ministerio de Educación excepcionalmente, dará acceso a textos digitales a través del link: <https://mitextoescolar.mineduc.cl/>, disponibles en 15 días hábiles posteriores a la fecha de inscripción y autorización, por curso. En el caso de niveles y ciclos, se les otorgará acceso a los textos del último curso que indica el nivel o ciclo a validar, ingresando con el RUT del menor y cumpliendo con el resto de las instrucciones.
- Tomar contacto con el establecimiento educacional designado con 10 días hábiles antes del periodo de examinación, para conocer la fecha y hora en que deberá rendir los exámenes y dar cumplimiento a las orientaciones. El nombre del establecimiento educacional designado para que rinda los exámenes está señalado en la autorización que recibió en el momento de la inscripción.

III.EXAMINACIÓN:

- Tomar conocimiento que las pruebas de certificación son material confidencial, por lo que no se permite el acceso al público con el fin de preservar su confidencialidad y asegurar que no exista manipulación por personas ajenas al sistema, lo que señala el Artículo N° 21, de la Ley de Transparencia.
- Saber que podrán ingresar a la sala o aula destinada a la examinación, solo los menores de edad que rendirán los exámenes. Los padres, apoderados y/o tutores legales que acompañen a al/la menor, deberán esperar fuera del recinto educacional o en los espacios que éste disponga. **El acompañamiento de un padre, apoderado/tutor legal, o un docente especialista en el área de la discapacidad, se aceptará sólo en casos en que un menor de edad presente Necesidades Educativas Especiales (NEE), que así lo requiera y debidamente acreditada.**
- Verificar que el menor de edad lleve al momento de la examinación, su material de uso personal tales como: calculadora, diccionario de inglés, lápiz, goma, mascarilla, alcohol gel **y que presente su cédula de identidad y la autorización para rendir exámenes en el establecimiento educacional designado.**
- Dar cumplimiento a las orientaciones, instrucciones y directrices de la examinación, que el establecimiento educacional establezca para la rendición de las pruebas en las distintas asignaturas.
- Presentar y justificar mediante licencia médica, la inasistencia a la examinación del menor de edad al establecimiento educacional, quienes previa evaluación de la situación, podrán reagendar la rendición de estos.

IV. RESULTADOS Y CERTIFICACIÓN:

- Conocer el Decreto Supremo N.º 67/2018, que aprueba normas mínimas nacionales sobre evaluación, calificación y promoción. Este decreto define como requisitos para la promoción: **A)** Tener "Aprobados" todas las asignaturas con nota igual o superior a 4,0. **B)** Reprobado una asignatura, con un promedio general igual o superior a 4,5, incluida la asignatura reprobada y **C)** Reprobar dos asignaturas, con un promedio general igual o superior a 5,0, incluida la asignatura reprobada.
- Tener presente que **no existen segundas oportunidades en caso de reprobación o aprobación**. Recordar que es un proceso de autoaprendizaje, lo que genera una dificultad mayor en la preparación a un examen que evalúa los aprendizajes adquiridos.
- Tener presente que **no es posible eximirse de ninguna asignatura**. Solo se podrá realizar una nueva inscripción en otro período de examinación, siempre y cuando existan fechas de inscripción disponibles.
- Informarse de los resultados en el establecimiento educacional y/o en los distintos medios que éste indique, en un plazo de **10 días hábiles contados desde la fecha final del periodo de examinación**.
- Solicitar en Ayuda MINEDUC, llamando al 600 600 2626 o a través de www.ayudamineduc.cl sección "Trámites en línea" la carga del certificado de estudios en la plataforma del Ministerio de Educación. Una vez en línea el certificado, podrá descargarlo en <https://certificados.mineduc.cl/>
- Conocer que los padres, apoderados y/o tutores legales podrán solicitar formalmente la re-corrección de las evaluaciones ejecutadas, con resultado final de reprobatorio. Esto podrán solicitarlo **vía correo electrónico directamente al establecimiento educacional** una vez conocido los resultados, en un plazo no posterior a 3 días hábiles. Después de este plazo, las solicitudes de re-correcciones no serán cursadas, ni tampoco podrá recurrir a niveles provinciales ni regionales del Ministerio de Educación. La recorrección **no podrá ser ejecutada** con presencia de padres, apoderados o tutores legales, o entidades que entregan servicios educacionales, ni tampoco exigir al establecimiento educacional que haga entrega de los instrumentos de evaluación aplicado.
- Informarse que el único medio oficial de comunicación entre padres, apoderados y tutores legales y la entidad examinadora es el correo electrónico en cual podrá encontrarlo ingresando a **www.ayudamineduc.cl, Información sobre trámites, Validación de Estudios, Exámenes Libres - Menores de 18 años, pregunta 16. ¿Cómo puedo contactarme con la entidad examinadora (establecimiento educacional) que aparece en la autorización?**
- Inscribir nuevamente al menor para un nuevo proceso de examinación, en caso de **reprobar el curso, nivel o ciclo que solicita validar, o si no se presenta a rendir uno o más exámenes, o si una vez aprobado el curso, nivel o ciclo educativo validado y desea rendir el curso superior**. Para iniciar un nuevo proceso, tendrá que inscribirse en otro período de examinación, siempre y cuando existan fechas de inscripción disponibles.